

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.996/16

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 conforme determina la ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, en horario de oficina.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Santo Domingo de las Posadas a 2 de agosto de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González.*